DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ORDEN de 3 de marzo de 2015, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se procede a la corrección de errores de la Orden de 16 de diciembre de 2014, por la que se convocan para el año 2015 ayudas destinadas a la promoción del emprendimiento en el ámbito de las comarcas aragonesas.

Con fecha de 16 de diciembre de 2014 se convocaron mediante orden del Consejero de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón las ayudas destinadas a la promoción del emprendimiento en el ámbito de las comarcas aragonesas para el 2015, que se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", de 6 de febrero de 2015.

En el expositivo y en el punto sexto de dicha Orden de 16 de diciembre de 2014, se recogía una cuantía total máxima destinada a las ayudas de 325.000 euros, siendo que el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Fomento de 15 de diciembre de 2014 había aprobado un montante total de 317.393,59 euros.

Mediante esta orden se procede a la corrección de errores de la Orden de 16 de diciembre de 2014.

En virtud de todo lo expuesto y de acuerdo con las competencias atribuidas al Instituto Aragonés de Fomento y al Consejero de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón en su condición de Presidente de dicha Entidad, resuelvo:

Artículo único. *Corrección de errores de la Orden de 16 de diciembre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, por la que se convocan para el año 2015 ayudas destinadas a la promoción del emprendimiento en el ámbito de las comarcas aragonesas, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", de 6 de febrero de 2015.*

Uno. Se corrige el párrafo 14 del expositivo de la orden que queda redactado de la siguiente manera:

"Con estos antecedentes, el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Fomento acordó en su reunión de 3 de junio de 2014, la aprobación de una Convocatoria de Ayudas a la Promoción del Emprendimiento en las comarcas aragonesas, con similares características a la primera convocatoria, de concurrencia competitiva y por un importe total de 317.393,59 euros, no suponiendo este importe incremento presupuestario adicional, por estar incluido en el presupuesto del Programa Emprender en Aragón vigente para 2014. Esta convocatoria cuenta con el visto bueno de la Unidad de Control del Gasto del Gobierno de Aragón en fecha 22 de septiembre de 2014".

Dos. Se modifica el apartado 1 del punto sexto de la orden que queda redactado de la siguiente manera:

"La cuantía total máxima prevista para esta convocatoria es de 317.393,59 euros con cargo al presupuesto del Instituto Aragonés de Fomento para el año 2014".

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 3 de marzo de 2015.

El Consejero de Industria e Innovación,
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

csv: BOA20150323014